

CONSTANCIA SECRETARIAL : 4 DE NOVIEMBRE /2022

la parte interesada solicita la notificación de los demandados a la dirección física indicado en escrito que antecede

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00463-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Accediendo a la petición elevada por la parte demandante, se ordena la notificación de los demandados JOSE DANILO TRUJILLO OSOPINA Y SOR PIEDAD OCHOA VARGAS a la dirección física indicada en la demanda esto es : calle 15 Nro. 20-30 en cumplimiento a los lineamientos del artículo 291 y 292 del C.G.P de la orden de pago librada en su contra, dentro de este proceso ejecutivo seguido por COOPETEC, lo cuál se hará por intermedio del Centro de servicios de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 189 del 09/11/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario